



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

28 OCT. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

2003

VISTOS:

18

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Ord. 026-2014 Se solicita la cancelación de la cuota social anual 2014 que asciende a 200 UTM a la Asociación Chilena de Municipalidades.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte a la **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT 69.265.990-2** por la suma de **\$8.486.200.-** (Ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos pesos) correspondiente a la cuota social anual 2014 que asciende a **200 UTM** por concepto de asociatividad de la municipalidad de Angol.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-24-03-080-001**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/ MBS/GSC/ouo

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Depto. de Finanzas